

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. 13
 Número suelto. 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40
 Los demás no determinados. . . 0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

La Junta Regional de Defensa del Consumo Hullero en sesión celebrada el día 5 del corriente acordó abrir una información entre los industriales y consumidores de carbón a fin de que en el plazo desde la fecha hasta el 14 del actual puedan dirigir a la Junta sus informes sobre los puntos siguientes:

- 1.º Consumo anual de carbon en sus industrias.
- 2.º Existencia de dicho combustible con que actualmente cuentan.
- 3.º Contratos que tienen establecidos y pendientes de cumplimiento para proveerse de carbón.
- 4.º Dificultades que encuentren para el cumplimiento de dichos contratos, y
- 5.º Medios que, a su juicio, son eficaces para solventar tales dificultades.

Las informaciones podrán dirigirse al señor Secretario de la Junta Rgional, el señor ingeniero jefe de Minas don Arsenio de Odriozola .

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los industriales y consumidores de carbón, a los efectos que quedan indicados, debiendo llamarles la atención sobre la importancia del asunto.

Santander 7 de febrero de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN

Excmo Sr.: Promulgada la Ley de 13 del mes próximo pasado (D. O. núm. 11) concediendo pensión a los supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, y con el fin de evitar que las peticiones lleguen mal documentadas, lo que originaría trámites que retrasarían notablemente la formación del escalafón que ha de efectuar el Consejo Supremo de Guerra y Marina con arreglo al artículo 3.º de la citada Ley.

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho alto Cuerpo, se ha servido resolver que los interesados a quienes la expresada se refiere deberán presentar los documentos siguientes:

- 1.º Instancia dirigida al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por conducto del Gobernador militar del punto de su residencia, solicitando la pensión concedida en aquella Ley, previa la oportuna clasificación expresando la oficina de Hacienda por donde desean percibirla.
- 2.º Licencia absoluta si la tuvieren, o, en otro caso, copia autorizada de su filiación.
- 3.º Certificación literal de su partida de bautismo; y
- 4.º Información testifical instruida por un Juez militar previa instancia al Capitán general de su Región, para acreditar que no percibe sueldo, pensión o haber del Estado, de la provincia ni del Municipio y que se halla comprendido en el número 4 del artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento civil vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1916. — Luque.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material). — Negociado 5.º

ANUNCIO

La segunda subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid*, número 15, de 15 de enero último; *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 10, de 14 del propio mes, y

Boletines Oficiales de las provincias de Santander, Oviedo, Coruña, Vizcaya y Guipúzcoa, números 7, 12, 13, 14 y 13, de los días 17, 17, 18, 19 y 19, respectivamente, del mes expresado, para contratar la construcción y reparación de varios semáforos, tendrá lugar en este Ministerio y ante la Junta especial de subastas del mismo el día quince del actual, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid 1.º de febrero de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º, el General Jefe de la Sección de Material, Salvador Moreno. 198-344

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Modesto Piñeiro Bezanilla, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad Minera «La Paulina», hoy «Bairds Minig Compay Limited», ha incoado un expediente de declaración de utilidad pública para expropiación forzosa de terrenos particulares necesarios para la explotación de la mina «Demasia a Desengaño», número 6.031, perteneciente a dicha Sociedad, sita en el paraje La Sota, del pueblo y municipalidad de Camargo. Informada favorablemente la admisión de este expediente, visto lo determinado en los artículos 56 de la Ley de Minas, el 27 de las Bases generales y el 84 del Reglamento general de 16 de junio de 1905, el señor Gobernador civil de esta provincia se ha servido decretar, con fecha 24 de enero del año actual, su admisión, dándose al expediente la tramitación legal, y procediéndose, en consecuencia, a la apertura de la información pública de las obras y trabajos a que dicho expediente se refiere.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber, así como a los propietarios interesados en los terrenos cuya expropiación se solicita, comunicándose por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, para que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, en contra de la declaración de utilidad pública en este expediente, según previenen los artículos 13 de la Ley y 12 y 16 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos necesarios.

Santander 3 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola. 198-334

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de llavero que existe vacante en las Prisiones militares

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de llavero de las Prisiones militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. número 79), se declara abierto el concurso para aspirantes a dicho destino.

Estos han de ser sargentos retirados.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Sargentos de la Guardia civil.
- 2.º Sargentos de las demás armas y cuerpos.

El agraciado disfrutará una gratificación de 750 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será 65 años, y al cumplirlos cesará en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto a la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera Región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como sargento.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por R. O. de 18 de febrero de 1880 (C. L. número 56); y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de képis, de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y dos esterillas de plata; sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, a excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 5 de marzo próximo.

Madrid 2 de febrero de 1916.—El general jefe de Estado Mayor, Ventura Fontán. 197-319

Recaudación de Contribuciones

Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústida, urbana, industrial, carruajes y utilidades correspondientes al actual trimestre tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta zona en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal: día 22, 23 y 24 de febrero.

Los Tojos: 16 y 17.

Mazcuerras: 11, 12 y 13.

Polaciones: 5 y 6.

Ruente: 20 y 21.

Tudanca: 7.

Valle de Cabuérniga: 8, 9 y 10.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes y autoridades locales.

Santander 1.º de febrero de 1916.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa. 198-345

Ayuntamiento de Santander

Don Vidal Gómez Collantes, Alcalde, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo tenido efecto su citación a los fines del artículo 45 de la mencionada Ley por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se presenten en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad el día 5 de marzo próximo, y hora de las nueve, en el que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso, se les formará los oportunos expedientes de prófugos.

Mozos que se citan, nacidos en el año 1895

José Abadía Busquetay hijo de Juan y Teresa.
 Marcelo Agudo Castillo, de Mariano y Juana.
 Benjamín Ayala Méndez, de Julián y Carmen.
 Eleuterio Aguado Macho, de Mariano e Irene.
 José Aizcorbe Castañeda, de Luis e Isabel.
 Ramón Arroyo, de Matilde.
 Amador Aja Toca, de Francisco y Carolina.
 Dámaso Abascal, de Luisa.
 Vicente Aristigueta Senroma, de Narciso y Felisa.
 Francisco Acebo Aburrea, de Norberto y Josefa.
 Lorenzón Alonso Gómez, de Joaquín y Avelina.
 Juan Arenas Mendó, de Mariano y Enriqueta.
 Isidoro Arebajas Giralde, de Rufino y Basilisa.
 Francisco Aranda Fuente, de Manuel y Margarita.
 Felicísimo Arnáiz Cuesta, de Nicolás y Paulina.
 Antonio Abajas, de Jacoba.
 Pedro Alvear Pérez, de Fernando y Paz.
 Gumersindo Ballester Diez, de Bernabé y Petra.
 Alejandro Blanco Sierra, de Pedro y Florencia.
 Manuel Blanco San Emeterio, de Domingo y Nieves.
 José Bravo Sabater, de Antonio y Felisa.
 Enrique Bonet Soto, de Federico y Aurora.
 Faustino Buján Diego, de Benito y Aurelia.
 Juan Barquín Blanco, de Juan y Mauricia.
 Francisco Birviartúa Portilla, de Francisco y Petra.
 Lucas Bárcena Solana, de Timoteo y Teodosia.
 José Bustamante Igartúa, de Benigno y Jacoba.
 Guillermo Andrés Barahona, de Francisca.
 Aniceto Casanova Tausía, de Braulio y María.
 Arsenio Cruz Torre, de Manuel e Hilario.
 José Castañeda San Perio, de Apolinar y Juliana.
 Manuel Camus López, de José y Manuela.
 Lorenzo Cobo Herrera, de José e Hilario.
 José Caduñano Rada, de Florencio y Aurora.
 Manuel Cuesta Garrido, de Luis y Josefa.
 Bernabé Cisneros, de María.
 Segundo Corral Hoyo, de Antonio y Encarnación.
 Antonio Carrandi Muñoz, de Antonio y Josefa.
 Feliciano Colina Llosa, de Feliciano y Felisa.
 José Castillo Somonte, de Félix y Nazaria.
 Antonio Callejo Sancibrián, de Ricardo y Brígida.
 José Castañeira González, de Luis y Antonia.
 Julio Cotarelo Fernández, de Antonio y Lucinda.
 Atilano Camiroaga Celada, de Alejandro y Engracia.
 Manuel Cueli Gutiérrez, de Venancio y Camila.
 Manuel Canales Lavín, de Romualdo y Rosa.
 Nemesio Campo González, de Francisco y Generosa.
 José Camus Expósito, expósito.
 Fernando Corona Cabello, de Jesús María y Antonia.

Francisco Cobo San Emeterio, de Serafín y Eulogia.
 Pedro Carreras Salcines, de Pedro y Leonor.
 José Calderón Fernández, de José y Concepción.
 Juan Cano Camus, de Hilario y Margarita.
 Francisco Cuartas Blanco, de Laureano y Leonor.
 Demetrio Diego, de Rosalía.
 Diego Diez Ruiz, de Manuel y Angustias.
 Andrés Docal Teas, de Evaristo y María.
 Antonio Díaz, de Encarnación.
 Ramón Díaz, de Antonia.
 Jacinto Domínguez Pons, de Domingo y Carmen.
 José Díaz Olavarrieta, de Antonio y Elvira.
 Angel Diez Canales, de Casimiro y Josefa.
 Evaristo Díaz Lozano, de Antonio y Flora.
 Silverio Diego Múgica, de Pedro y Marcelina.
 Diego Domínguez Carnero, de Diego y Elisa.
 Santos Enríquez Jiménez, de Francisco y Dolores.
 Manuel Elorza Zubizarreta, de Manuel y Manuela.
 José Estévez García Campuzano, de Manuel y Elvira.
 Rafael Elespuru Santiago, de León y Trifona.
 Andrés Eibar Borbolla, de Eusebio y Dolores.
 José Manuel Estévez Pomar, de Manuel y Elvira.
 Amilca Ferreira Tuya, de Miguel y Carmen.
 Fernando Fernández García, de Pío y Paula.
 Vicente Fariña Ibarreche, de Antonio y María.
 Aquilino Fernández, de Antonia.
 César Fernández Pacheco, de Manuel y Carmen.
 Domingo Feo Repiso, de Tomás y Eusebia.
 Luis Fernández Murrieta, de Ricardo y Eloisa.
 José Fernández Mesa, de Rafael y Elena.
 Cipriano Fernández, expósito.
 José Francés Gómez, de Juan y Josefa.
 Marcos Fernández, expósito.
 José Fernández Naceda, de José y Estefanía.
 Cástor Fernández Fernández, de José y Petra.
 José García Aguilar, de Andrés e Isabel.
 Francisco Gómez Landeras, de Agustín y Ramona.
 Jesús García Rivas, de Francisco y Eulalia.
 Florentino González Fernández, de Ricardo e Isabel.
 Felipe Gutiérrez, de María.
 Hipólito González Nieto, de José y Carmen.
 Fernando Gutiérrez Ruiz, de José y Lucía.
 Julián García Andecochea, de Tomás y Luisa.
 Román Gautier Hilario, de Daniel y Antonia.
 Santos González, de Tomasa.
 Juan García Collantes, de Juan y Carmen.
 Amiano García García, de Isidoro y Josefa.
 Mariano Galván Marcos, de Pedro y Romana.
 Salvador García Pérez, de Salvador y Elisa.
 Angel González Ruiz, de Juan y Petra.
 Urbano Gómez Pascual, de Teótimo y María.
 José María Gómez Suero, de Julián y Dolores.
 Clemente Gavilán Granda, de Ramón y Telesfora.
 Francisco González García, de Agustín y Balbina.
 Luis Gómez, de Bibiana.
 Jesús González Marina, de Ildefonso y Josefa.
 Germán Gutiérrez Cervera, de José y Leonarda.
 José García Herrera, de Luis y Albina.
 Pedro García Balsa, de José y Asunción.
 José González Lorenzo, de Mateo y Matilde.
 Hilario González Linares, de Antonio y Antonia.
 Luis González, de Nieves.
 Bernardino González Gutiérrez, de Elicerio y Manuela.
 Gumersindo Gómez Huerta, de Angel y Maximina.
 Nicolás Gareía, de Dominica.
 Manuel García Fernández, de Jerónimo y Eurofila.
 Andrés González, de Casilda.
 Nicolás García Caso, de Manuel y Engracia.

Casimiro García Luaces, de Mariano y María.
 Jesús Gil Selaya, de Marcos y Regina.
 Juan González, de Mercedes.
 José García, de Jacoba.
 Ramón González Megolla, de Ignacio y Sinfarosa.
 Luis Herrera Revilla, de Francisco y Prudencia.
 Román Hoyos Acebo, de José y Martina.
 Marcelino Hierro, de Marcelina.
 Ignacio Haya Sáiz, de Manuel y Gumersinda.
 Francisco Hazas Bajo, de Clemente y Angela.
 José Herrero Presmanes, de Julián y Joaquina.
 Antonio Hevia Orue, de Enrique y Enriqueta.
 José Iglesias García, de José y Dolores.
 Teodoro Iruel, de Amalia.
 José Iñán Silió, de José y Angela.
 Blas Jiménez García, de Pedro y Ramona.
 Rafael López Doriga Blanco, de Enrique y Amalia.
 Juan Landazábal, de Margarita.
 Andrés Lavín, de Francisca.
 Manuel Lafuente Martínez, de Ramón y Manuela.
 José Linares Rubio, de José y Felipa.
 Pedro Leiva Trimalles, de Pedro y Jesusa.
 Pantaleón Landa Aguirre, de Pantaleón y María.
 Isidro Llorente Domínguez, de Domingo y Bonifacia.
 Manuel Moll Molino, de Hilario y Rita.
 Armando Mantecón Olmo, de Gabriel y Aurora.
 Gumersindo Martínez Otero, de Jacinto y Natalia.
 Alberto Miguel García, de Gerardo y Rosario.
 José Mayora Coterillo, de Joaquín y Petra.
 Diego Martínez González, de Antonio y Felipa.
 Miguel Martínez Victorero, de José y Eusebia.
 José Martínez Valderrama, de José y Beatriz.
 Francisco Martínez Presmanes, de José y Soledad.
 Enrique Miguel Herrero, de Rufino y Rosario.
 José Marcos, de Francisca.
 Marcelino Manrique Ortiz, de José y Catalina.
 Marcial Martínez San Pedro, de Eladio y María.
 Prudencio Martínez Diego, de Santiago y Guadalupe.
 Baldomero Martín Alonso, de Leovigildo y Soledad.
 José Mendiburu, de Alejandra.
 Oscar Martínez Molino, de Lisardo y María.
 Marcelino Martínez Esteban, de Marcelino y Luisa.
 Tomás Montes Ruiz, de Prudencio y Emilia.
 Abilio Navarro Nieto, de Santos y Francisca.
 Bernabé Navarro Diez, de Antonio y Beatriz.
 Nemesio Navarro Tiroteo, de Miguel y Josefa.
 Román Navamuel, de Florentina.
 Isaac Nievaes Busto, de Jenaro y Carmen.
 Eduardo Hondina Fuente, de Manuel e Isidra.
 Celedonio Oromendía, de Manuela.
 Vicente Ortiz, de Dionisia.
 Antonio Presmanes González, de José y Aurelia.
 Francisco Puente González, de Laureano y Remigia.
 José Pacheco Llata, de Bernabé y Antonia.
 Antonio Prats Roque, de Antonio y Angeles.
 Justo Peláez Alonso, de Francisco y Martina.
 Domingo Posada López, de Gumersindo y Filomena.
 Acacio Pérez Huerta, de Ignacio y Rufina.
 Luis Palazuelos Fernández, de Leopoldo y Rosario.
 Francisco Pando Ortiz, de Fernando y Angela.
 Estanislao Pascua, de Mariana.
 Domingo Peña Imaz, de Basilio y Elvira.
 Juan Peñafiel, de Marcelina.
 Miguel Peña Lanza, de Santiago y Eusebia.
 Cristino Pellón Murga, de Jacinto y Ursula.
 Luis Pérez Cabada, de José e Isabel.
 Bienvenido Pérez Martínez, de Vicente y Eloisa.
 Delfín Pruneda Piñeiro, de Jacinto y Herminia.

Pedro Palencia Gutiérrez, de Luis y Felisa.
 Alejandro Quintana Menéndez, de Bonifacio y Nieves.
 Casimiro Raba Cayón, de Fernando y Damiana.
 Jacinto Renedo Cuesta, de Esteban y Gabriela.
 Angel Ruiz, de desconocidos.
 Ramón Río Sáinz, de Domingo y Catalina.
 Rafael Ruiz Quevedo, de Luis y Aurelia.
 Marcelino Ruiz Jesuraga, de Luis y Engracia.
 Juan Rodríguez, de Laura.
 José Rodríguez Rosse, de Narciso y Paula.
 Vicente Ruiz Abad, de Antonio y Brígida.
 Rosendo Revilla Escandón, de Tomás y Emilia.
 José Rodríguez López, de Francisco y Avelina.
 Basilio Ramos Pérez, de Francisco y Luisa.
 Domingo Ruiz Moreda, de Domingo y Teresa.
 Marcelino Rogí Barrio, de Froilán y Remigia.
 Prudencio Ruiz Miguel, de Rosendo y Avelina.
 Jacinto Rumayor Zabala, de Nicolás y Juana.
 Vicente Rosal Pardo, de Ramón y Rosalía.
 Luis Ruiz Rodríguez, de Adolfo y Martina.
 José Real Ruiz, de Fernando y Rafaela.
 Alejandro Ruiz Montes, de Vicente y María.
 Pedro Rumayor Camus, de Luciano y Carmen.
 Martín Ruiz Cobo, de Teodoro y Elvira.
 Nicolás Rodríguez Aguirre, de José y Regina.
 Germán Rodríguez, de Cecilia.
 José Rodríguez, de Petra.
 Valentín Rueda Bengochea, de Encarnación.
 Jesús San Miguel Fernández, de Juan y Soledad.
 Fernando Santamaría Presmanes, de Lorenzo y Matilde.
 Daniel Sordo Pérez, de Cristóbal y Nicolasa.
 Pedro Sarabia Trueba, de José y Felipa.
 Pedro Santos, de Manuela.
 Eugenio Samperio Camus, de Isidoro y Adela.
 Angel Sierra Hontavilla, de Agustín y María.
 Laureano Sandoval Ruiz, de Mariano y Victoria.
 Cleto Sáiz Ezquerria Falagán, de Hermenegildo y Eugenia.
 Norberto Samperio Ruiz, de Manuel y Josefa.
 José Solana Portilla, de Lorenzo y Carmen.
 Víctor Sánchez, de María.
 Joaquín Sánchez Losada, de Joaquín y Antonia.
 Pedro Sanz González, de Santiago y Felipa.
 Benigno San Juan Miguel, de Angel y Julia.
 Santiago San Martín Recio, de Santiago y Nicolasa.
 Domingo Solís Cagigal, de Domingo y Aurelia.
 Lucas San Martín Camus, de José y Josefa.
 Jesús Sánchez Quijano, de Ricardo e Ignacia.
 Angel San Miguel Pérez, de Angel y Magdalena.
 Antonio San Miguel Herrero, de Francisco y Arsenia.
 Modesto San Emeterio Santander, de Faustino y Nic-nora.
 Eduardo Santa Cruz Lavín, de Ramón y Arsenia.
 Francisco San José Cruz, de Eugenio y Rosario.
 Andrés Soldavilla Bello, de Emilio y Lorenzo.
 Angel San José Navarro, de Miguel y Maravilla.
 Alberto Somacuetto Polidura, de Antonio y Antonia.
 Miguel Suárez Castillo, de Miguel y Josefa.
 Cándido Sañudo González, de José y Adollina.
 Roberto Sánchez Guate, de Luis y Josefa.
 Francisco Sánchez Sánchez, de Francisco y Magdalena.
 Pedro Soto González, de Pedro y Leocadia.
 Francisco Trueba Penilla, de Francisco y Carmen.
 Luis Tejada Angulo, de Dionisio y María.
 Francisco Torriente Gándara, de Francisco y María.
 Francisco Toca Gómez, de Felipe y María.
 Alfredo Teja Lanza, de Ciriaco y Visitación.
 Severiano Trueba Quevedo, de José y Manuela.

Pío Uriarte Cárraga, de Tomás y Salomé.
 Jesús Vian Martín, de Claudio y Saturnina.
 Florentino Vela Fernández, de Evaristo y Sabina.
 Pablo Villahoz Pujana, de Pablo y Claudia.
 Laureano Vega, de María.
 Víctor Vivanco, de Catalina.
 Simón Vega Iturralde, de Miguel y Agustina.
 Agustín Vas, de Rosario.
 Rafael Vega Lamera, de Ramón y Carmen.
 Jesús Villaherrán Amor, de Jesús y Dolores.
 Román Zorrilla, de Vicenta.
 Florencio Zorrilla Diego, de Epifanio y Josefa.
 Santander 31 de enero de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

LAMASÓN

Señores Concejales

Don Moisés Fernández Cortines, Juan Linares Bárcena, José Sánchez Linares, Domingo González Fernández, Higinio Fernández Sánchez, Román Linares González, Francisco Fernández Gómez, Amaro Rábago Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Serafín Fernández Cuevas, Baldomero A. de Celis, Marcelizo Dosal Pérez, José Fernández Peredo, Eduardo Alonso Ruiz, José Sánchez Obeso, Ambrosio Fernández Peredo, Diego Fernández Obeso, Mariano Orbaneja, José Fernández Obeso, Justiniano Agüeros, Tomás Obeso Alvarez, Julio González González, José Martínez García, Simón Fernández Alonso, Ramón González Obeso, Fidel Agüeros García, Antonio Sánchez Alonso, Indalecio González Alonso, Félix Rábago Simón, José Orbaneja González, Pedro Juan Fernández, Manuel Prellezo Fernández, Pedro González Agüeros, Luis Francisco González, Ricardo Fernández González, Faustino González Agüeros, Santiago Sánchez Fernández, Diego González Alonso, Jesús Rábago Linares, José Agüeros Rábago, José Fernández Prellezo.

NOJA

Señores Concejales

Don Baltasar Rodríguez Pérez, Juan Gómez Ruigómez, Antonio Viadero Martínez, Simón Cubillas San Miguel, Miguel Maza Fernández, Sotero Lavín Fernández y Manuel López Cabanzón.

Mayores contribuyentes

Don Braulio Ruigómez Cuesta, Miguel San Miguel Gómez, Antonio Gómez López, Pascual González Pérez, Gregorio Torre Colsa, Pedro Gómez Castañeda, Francisco Fomperosa Hontavilla, José Alvarado Sarabia, Vicente Santín Fernández, Ramón Carrera Camino, Valentín Hontañón Gómez, Victoriano Hoyo Incera, Alberto Velasco López, José Mendoza Solar, Antonio Díaz Nandín, Juan Francisco Fernández San Miguel, Gregorio Azcona Colsa, Manuel Pellón Peña, Marcelino Pinedo Pellón, Lucio Rodrí-

guez Vázquez, Higinio Zorrilla Carrera, Manuel Vierna Zorrilla, Ramón Zorrilla Verde, José Ruigómez Quintana, Santiago Torre Incera, Angel Ruiz Hoyo, Pedro Corrales Pascua, Aurelio Díez Abascal.

RIOTUERTO

Señores Concejales

Don Emeterio Arnáiz Fernández, Felipe Canales Sañudo, Carlos Sañudo Gómez, Cándido Canales Sañudo, Enrique Díez Monte, Miguel Valle Pozas, Manuel Serna Roqueñi, Alejandro Canales Diego, Leopoldo Picazarri Pérez, Pedro López Mazón.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Díez Monte, José María Taborga Ruiz, José García Martínez, Lucas Lombana Barquín, José Gutiérrez Revuelta, Atanasio Lombó Picado, José del Valle Pedrajo, Manuel Cerro Mier, Victoriano Aja Gómez, Luis Serna García, Santiago Gómez Canales, José Cerro Mier, Carlos Ciprián Lastra, Daniel Rubalcaba Lombana, Joaquín Higuera López, Antonio Gómez García, José Acebo Gómez, Juan García Camporredondo, Segundo Calvo Andrés, Marcelino Monte Arche, Miguel Gómez Aja, Jesús Gómez Abascal, Angel Gómez Arche, Felipe Canales Ruiz, Agustín Aja Setién, Norberto Diego Lavín, Ricardo Cobo Cano, Pablo Aja Pérez, Eugenio Diego Aja, Alejandro Aja Pérez, Fernando Fernández Pedraja, José Lombana Bolado, Pantaleón Pérez Aja, Daniel Gutiérrez Monte, Juan Canales Fernández, Paulino Santiago Monte, Juan Quevedo Córdoba, Emeterio Gómez Aja, José Abascal Aja, Angel Gómez Cantolla.

PUENTEVIESGO

Señores Concejales

Don José María Oviedo Torre, Manuel Sáinz Pardo, Antonio Gómez Quintana, Enrique Campuzano Gómez, Tomás Varillas Sáinz Pardo, Eugenio Arroyo Puente, Pedro Fernández González, Ricardo Salmón Ruiz, Luis Gutiérrez Rozas, Gabriel Cianca Peñalva.

Mayores contribuyentes

Don Juan Martín Castro, Aníbal Varillas Moral, Adolfo Sáinz Pardo, Francisco López López, Emilio Aufrán Ruiz, Cipriano Presa Oruño, Lino Albéniz Egaña, Ignacio Ruiz Samperio, Bernardino Sierra Gómez, Emilio Sáinz Pardo, Julián Martínez Alonso, Valentín Quintana Gutiérrez, Miguel Fernández Vargas, Salvador Garrido Díez, Evelio Bravo González, Fermín Rivero Garrido, Francisco López Fernández, Aniceto Pérez Corral, Gregorio Perea Angulo, Francisco Alácana Pérez, José Manuel Ortiz Díaz, Manuel Pellón González, Eladio Sáinz Pardo, Manuel Ruiz Ibáñez, Francisco Verdia Fernández, Miguel Ruiz Revuelta, Deogracias López López, Adolfo Hoyos Fernández, Feliciano Pérez Sáinz Pardo, Simón Bustillo Gutiérrez, Joaquín Ibáñez Fernández, Darío Alonso Solórzano, Severino Fernández Ruiz, Francisco Bustillo Rumayor, Joaquín Ceballos González, Felipe Arroyo Sáinz Pardo, Lorenzo Ceballos Gómez, Santiago Fuentes Ochoa, Armando Rodríguez Gómez, Nicolás Gallestey Gómez.

SANTOÑA

Señores Concejales

Don Julián del Val Ortíz, Angel Blanco Abascal, Ramón Lavín Cagigal, Leopoldo Díez Lomas, Enrique Crespo de la Fragua, Jenaro Diego Palacios, Pablo Castañeda Herrera, Carlos Pereda Ruiz, Antonio Bengochea Arriola, Per-

ecto Cañizo, Cañizo, Enrique San Pedro Villasante, Leoncio Alonso Pellon, Leon Herrera San Martín, Bernardino Sancitrián Ortiz.

Mayores contribuyentes

Don Adolfo Fernández Fomperosa, Bernardo Collado, Ignacio Villarias Fernández, Agustín de la Fragua Díez, Pablo Gómez Isla, Eusebio Cagigal Cagigal, Faustino Ocerín Zabala, Bruno Monreal Ardanaz, Pedro Quirós Rocillo, Nicolás Velasco, Antonio Lastra Cañizo, Ricardo Meléndez Beltrán, Martín Hierro Fernández, Nicasio Quintana Ruiz, Vicente Azcona Torre, Pedro Martínez Azcona, Pedro Quintana Fontagud, Ambrosio Herrería Alonso, Manuel Blanco Abascal, Angel Rueda, Nicolás Villarias, Eusebio Hierro López, Pedro Castañeda Herrera, José José Gutiérrez Rozas, José Quiroga, José Santa Marina, Santiago Brera, Lucilo Bravo, José Gallego, Agapito Santa Marina, José Hernández, Carlos Negrete, Eduardo Ocerín, Pablo Hurtado, Pascual López, Sandalio López, Bernardino Arenado, Juan San Emeterio, Gonzalo Borge, Germán Bravo, Justo Pastor, Enrique Steba, Rufino Alonso, Francisco Serrano, Juan Terán León, Apolinario Barredo, Celestino Martínez, Crispín Hernández, Pablo Cabo, Pedro Valle Pérez, Lorenzo Cadelo Cobo, Antonio Ogazón, Julio Ruiz Torre, José Nieto Polanco, Facundo Manrique, Esteban Torrado.

REINOSA

Señores Concejales

Don Miguel Ruiz Duque, Epifanio Seco Gutiérrez, Manuel Pérez Arenal, Tarsicio M.ª de Torices y Sáenz, Eladio Macho Mora, José Luis Terceño Pérez, Saturnino Isla Gutiérrez, Antonino Rodríguez Díez de Bedoya, Antonio Sáiz Moral, Mariano Caiña Díaz.

Mayores contribuyentes

Don Marcos Sañudo Cano, Felipe R. Huidobro, Manuel Pérez Cano, Félix Novoa López, Pío Calderón Gutiérrez, Isidoro Obregón Gutiérrez, Federico Obeso García, Celedonio Alonso Ortiz, Cesáreo Errastí Amenabar, Marcelino Errastí Amenabar, Policarpo Obeso García, Adolfo de la Peña Alonso, Gregorio Morante Ruesga, José González Gutiérrez, Prudencio del Pozo Seco, Gonzalo Sierra Martínez, Fernando Ruiz Escudero, Juan Lucio Bustamante, Emilio Gutiérrez Lantarón, Emilio Suárez Menéndez, Primitivo Terceño Hidalgo, Eduardo Peña Alonso, Eusebio Manzanedo, José Revuelta Ruiz, Gregorio Ruiz Zorrilla, Manuel Díez Fernández, Sebastián Revuelta Martínez, José Marcos Martínez de León, Ramón Revuelta Ruiz, Julián González Martínez, Eloy González Puente, Luis García García, Ireneo Fernández Herrero, Laureano Obeso Carreira, Vicente Mallol Cuesta, Emilio Mantilla Mesones, Cipriano González Lacomba, Gonzalo Díez de los Ríos, Remigio Mantilla de los Ríos, Benito García Fernández.

VALDALIGA

Señores Concejales

Don Antonio Hoyos Varona, Fernando Díez González, Julián Rodríguez Bravo, Graciano Hoyos Seco, Constantino Rodríguez González, Buenaventura Fuente Díaz, Aquilino Rodríguez Rodríguez, Nicolás Rodríguez González, Eusebio Calderón Fernández, Victorino Rodríguez Rodríguez.

Mayores contribuyentes

Don Vicente Prieto Fernández, Adolfo González Gómez, Rafael Rodríguez Fernández, Baldomero Fernández Nava-

muel, Francisco Rodríguez Rodríguez, Clemente Garmendía Rodríguez, Valentín Garmendía Rodríguez, Saturnino Marín González, Luis Moreno García, Constantino Tejada Camino, Pascual Martín Brihuega, Melitón García Rodríguez, Segundo Rodríguez Rodríguez, Francisco Argüeso González, Félix Rodríguez García, Gregorio Varona Celis, Serafín Rodríguez Rodríguez, José Gómez Díaz, Pablo González Gómez, Fermín Hoyos Calderón, Anselmo Hoyos González, Gregorio Calderón Bravo, Vicente Gómez Rodríguez, Agustín Morante Seco, Julián Hoyos Calderón, Guillermo Vallejo González, Valeriano Alonso Gutiérrez, Félix López Blanco, José Peña Palacios, Adolfo Rodríguez, Agustín Garmendía Rodríguez, Felipe Gómez Pozo, José García y García, Jerónimo Bravo Tejada, Manuel Álvarez Estébanez, Francisco Santiago Adán, Anselmo Lázaro Ovejero, Liborio Fernández Pérez, José Gómez Revilla, Marcos Terán Gómez.

ESCALANTE

Señores Concejales

Don Pedro Gómez Villasante, Severiano de la Riva Valle, Francisco Rey Mier, Miguel Ruiz Pila, Anastasio Rey Rodríguez, José Huerta Pérez y Pantaleón Castro Castillo.

Mayores contribuyentes

Don Eusebio Trevilla y Trevilla, Dario Jado Ocejo, Ezequiel Jado Ocejo, Tomás Gallo Díez, Damián Cubillas Vega, Elias Cano, Antonio Haya Villa, Joaquín Ocejo Esles, José Ocejo Rada, Gabriel Venero Fernández, Bernardo Bada Ruiz, Antonio Gutiérrez Somaza, Eduardo Caninares Abascal, Manuel Vega Moncalián, Enrique Pila Cubillas, Angel Riva Valle, Gregorio Villa Ganzo, Vicente Palacio Peral, Benito Bustillo Vega, José Ruiz Pifa, Francisco Ruiz Portilla, Nicolás Colina Ganzo, Luis Cubillas, Puente, Luis S. Pedro Somora, Francisco Castillo Venero, Valentín Sierra Ruiz, Luis Ruiz Samperio y Joaquín Ruiz Rey.

VILLACARRIEDO

Señores Concejales

Don Jesús Secanda Achúcarro, Maximino García Pardo, Eusebio Saro Sierra, Tomás Crespo Pérez, Gumersindo Martínez Gutiérrez, José Sáiz de la Maza, Miguel Pérez Venero, Bernardo Pérez Quintana, Rosendo Casuso Abascal, Luis Roldán González.

Mayores contribuyentes

Don Joaquín Diego Abascal, Eulogio Mazorra Mazorra Eugenio Pérez Castañeda, Luis Pérez Martínez, Antonio Mazorra Ortiz, Andrés Diego Quintana, Joaquín Diego Quintana, Miguel Losada Mazorra, Luis Diego Quintana, Emilio Losada Mazorra, Manuel Oria Ruiz, Luciano Güemes Pérez, Agapito Abascal Pardo, Juan Mantecón Esles, Pedro Gutiérrez Fernández, Ubaldo Cobo Calderón, Servando García Setién, José Fernández Sáinz, Fidel Riancho González, Remigio Mazorra Vélez, Joaquín Mazorra Setién, Higinio Pérez Gutiérrez, Donato Pacheco Arce, José Fernández Diego, Antonio Fernández Arce, Cayetano Vélez Mazorra, Fernando Mazorra Mora, Juan Fernández Fernández, Antonio Fernández Fernández, Benito Pardo Esles, Miguel Torres Calleja, Joaquín Mantecón Pérez, Tomás Pérez Sierra, José Pelayo Gómez, Tomás Cobo Sáinz, Gabino Sáinz Maza, Adolfo Abascal Revuelta, Buenaventura Pardo Esles, José Ruiz Olaseoga, Isidro Sámano Pérez Camino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Anastasio Gago Picón, hijo de Pedro y de Isidora, natural de Astillero, de estado soltero, de 13 años, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa a la Compañía ferroviaria, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 31 de enero de 1916.—El Juez de Instrucción, Martín Remal. 198-343

Juan Fernández Ruiz, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá los días siete y ocho del actual ante la Audiencia provincial de Santander para conocer como jurado en causa por malversión instruída por el Juzgado de Santaña contra Juan M. Manso y dos más. 198-342

Don Luis Rubio García, abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Sánchez Cubillas, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se persone ante el Juzgado de mi cargo (Santa Lucía, 1.^o), con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él por hurto.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1916.—Luis Rubio.—Cástor V. Pacheco. 198-341

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual han sido incluidos, conforme al caso 5.^o del artículo 34 de la Ley, los mozos Casto Celorio Cobo, hijo de Benito y Pilar, y Santiago Fernández Ferroí, hijo de Manuel y María, que nacieron en 12 de agosto y 4 de diciembre de 1895, respectivamente, y como se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que concurren a esta Casa Consistorial en los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo próximos, a las horas reglamentarias, en que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, previniéndoles que, de no verificar su presentación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudeyo 31 de enero de 1916.—Salustiano Higuera. 198-330

Ayuntamiento de Polaciones

Bajo el número 14 del actual alistamiento se halla comprendido el mozo José María González Castro, de 20 años natural de Santa Eulalia, de este Ayuntamiento, hijo de José y Anastasia, y siendo dicho mozo y sus respectivos padres de ignorado paradero, por medio del presente se le

cita para que pueda usar de su derecho antes del día diez y nueve de febrero próximo, que se verificara su cierre definitivo, siguiéndose los demas actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados el día 20 de dicho febrero y 5 de marzo, respectivamente, pues de no comparecer el mozo o persona que lo represente le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Polaciones a 31 de enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Roiz.

Ayuntamiento

de Hermandad de Campó de Suso

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo podido ser citados a los efectos que dispone el artículo 45 de la Ley, por ignorarse el paradero, así como también el de sus padres, se les convoca por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Consistorial el día cinco de marzo próximo y hora de las ocho, en que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, de no comparecer, se les formarán los oportunos expedientes de prófugo.

Benito Alberdi Pérez, hijo de Eugenio y Balbina, que nació en Ormas el 18 de junio de 1895.

Eulogio Fernández Gutiérrez, hijo de Marcos y Modesta, que nació en Paracuelles el 16 de octubre de 1895.

Hermandad de Campó de Suso 31 de enero de 1916.—El Alcalde, Máximo Argüeso. 197-310

Ayuntamiento de Valdeolea

Hallándose ausentes en ignorado paradero los mozos que se expresan a continuación, comprendidos en el caso 5.^o del artículo 34 de la Ley de Reemplazos é incluidos en el alistamiento de mozos del corriente año por este distrito, se les cita por medio del presente para que ellos o sus padres, madres, hermanos, abuelos, parientes más cercanos, tutores o apoderados, se presenten en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los días 13 y 20 del actual y 5 de marzo próximo, al acto de rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo se les instruirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan

Leandro Bravo Morante, hijo de Isidro y de Antonia, natural de Camesa; Hilario Rodríguez, hijo de José y Estefana, natural de Olea; Emilio Gutiérrez Delgado, hijo de Frutos y de Francisca, natural de San Martín; y José María Rodríguez Soto, hijo de Manuel y María, natural de Mataporquera.

Valdeolea 1.^o de febrero de 1916.—El Alcalde, Antonio Hoyos. 197-309

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Carmelo Merino Gana, Alcalde constitucional de Castro Urdiales y su distrito.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto a fin de que concurren a esta Sala Consistorial los días trece del corriente para el cierre definitivo del alistamiento, el veinte del mismo mes para el acto del sorteo y el cinco de marzo próximo que

dará principio la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por medio de persona que debidamente les represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Máximo Robles Urda, hijo de José y María.
Angel Barcárcel López, de Nicolás y Ricarda.
Francisco Fernández López, de Julián y Estefanía.
Anselmo Alonso Villanueva, de Inocencio y Encarnación.

Raimundo Cañibano Cuervo, de Venancio y Serafina.
Ildefonso Iturrizaga Rey, de Eduardo y María.
Calixto Asua Martínez, de Nicanor y Francisca.
José Peña Alcalde, de Lorenzo y Petra.
José Vicente Martínez, de Ciriaco y Manuela.
Agapito Medel Ugarte, de Juan y Benita.
Camilo López Ibáñez, de Aniceto y Ramona.
José M.^a Lara Fernández, de Antonio y Leonor.
Domingo Ramos Fernández, de Eugenio y Librada.
Paulino Lavín Ruiz, de Gregorio y Jesusa.
Celestino García Rozas, de Segundo y Genoveva.
Pascual Gandarilla, de Trinidad.
Guillermo Pérez Abascal, de Guillermo y Claudía.
Jacinto Gómez Cernuda, de Eduardo y Rosario.
Próspero Ortiz Puente, de Victoriano y María.
Mauricio Raffanel Mar, de Ernesto y Francisca.

Castro Urdiales 1.^o de febrero de 1916.—El Alcalde, Carmelo Merino. 198-331

Ayuntamiento de Herrerías

Ignorándose el paradero de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, que luego se expresarán, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que concurren a esta Casa Consistorial los días 13 y 20 de febrero y el 5 de marzo próximos, que han de tener lugar los actos de cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; se les previene que, de no comparecer, serán castigados conforme dispone la Ley.

Mozos que se citan

José Martínez Palacios, hijo de Enriqueta, natural de Bielba; Silverio Arango Fernández, hijo de José y Clotilde, natural de Camijanes.

Herrerías 30 de enero de 1916.—El Alcalde, accidental Venancio Díaz Gutiérrez. 199-360

Ayuntamiento de Puenteviesgo

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio los mozos Francisco Gabarre Jiménez, hijo de Manuel y de María, natural del pueblo de Vargas; Manuel Alcalde Corral, hijo de Florencio y de Regina, de Aés; Fermín Dionisio Palazuelos San Román, hijo de Felipe y Dorothea, de Puenteviesgo; Agustín Santos Nicasio Revuelta San Román García Trelles, hijo de Agustín y Segunda, e ignorándose su actual paradero, así como también el de sus padres, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del corriente, 13 y 20 de febrero y 5 de marzo próximo, respectivamente, apercibidos que, de no comparecer personalmente o con representación legal, les parará el perjuicio determinado en la vigente Ley y Reglamento.

Puenteviesgo a 20 de enero de 1916.—El Alcalde, José María Oviedo. 199-361

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de ocho días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual.

Valdáliga 2 de febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Linares. 199-357

Ayuntamiento de Ramales

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, así como el de sus padres, naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el año actual, se les cita por la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 13 de los corrientes al acto de cierre definitivo del alistamiento, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Manuel Balsa Rozas, hijo de Pascual y Manuela; Gregorio Santiago Pérez Madrazo, hijo de Felipe y Josefa; José Palacios Peña, hijo de Francisco y Antonia; y Antonio Izaguirre Rios, hijo de Angel y Victoria.

Ramales 1 de febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco de la Mora.

Ayuntamiento de Valdeolea

El padrón de cédulas personales del corriente año se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Valdeolea a 4 de febrero de 1916.—El Alcalde, Antonio Hoyos.

Ayuntamiento de Cabuérniga

El padrón de cédulas personales formado para el corriente año de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabuérniga 3 de febrero de 1916.—El Alcalde, Arsenio García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, situadas en la Estación de esta ciudad, el día 29 de febrero próximo, a las diez de la mañana.

Los asistentes a la junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo en cambio cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales febrero 1.^o de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino de la Lama.